

PRAZAS PROFESORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTE DOCTOR/A

Después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 1 de octubre de 2024, se convoca un concurso para la contratación laboral del personal docente que se relaciona en el Anexo II de la presente Resolución. El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

1.1 Este concurso se regirá por la normativa siguiente:

- Capítulo IV del Título IX de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, do Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo) (LOSU).
- Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRXSP).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- Decreto autonómico 266/2002, de 6 de septiembre, de contratación del profesorado universitario (DOG del 17 de septiembre de 2002).
- II Convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, suscrito con fecha del 26 de enero de 2011 (DOG del 14 de abril), prorrogado con fecha del 12 de julio de 2013 (DOG del 29 de julio) (en adelante, Convenio).
- Los Estatutos de la Universidad de A Coruña.
- Normas provisionales de adaptación de los procedimientos de selección de PDI a la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y su normativa de desarrollo, aprobados en los Consejos de Gobierno de 27/04/2023, 24/10/2023, 20/12/2023 y 05/06/2024 y la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (aprobada por el Consejo de Gobierno del 30 de abril de 2014).
- Instrucciones para la actuación telemática de las comisiones de selección de las plazas de profesorado ayudante doctor/a, permanente laboral, titular de universidad y catedrático/a de universidad (Publicadas con fecha 8/10/2024, modificadas con fecha 31/10/2024)

2.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

Para concursar a las plazas que se convocan, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1 Requisitos de carácter general:

- Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia, permita el acceso al empleo público.
- Haber cumplido los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- Estar en posesión de la titulación exigida en cada una de las plazas que figuran en el anexo II o estar en condiciones de obtenerla. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o del certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto 889/2022, de 18 de octubre, (BOE del 19 de octubre).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 apartado c) de la LOSU, los títulos de grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, para todos los efectos, a aquellos expedidos por las universidades españolas.
- Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las funciones.
- No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desarrollo de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a que

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	1/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



pertenecía. Así mesmo el desarrollo de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, e a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

En el caso de nacionales de otros Estados, non estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

Los requisitos e) y f) deberán ser acreditados en el acto de firma del contrato.

2.1.1 La posesión de todos los requisitos estará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se deberá mantener a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.2. Requisitos específicos para las plazas

Para concurrir a las plazas detalladas en el anexo II de esta convocatoria será preciso, además de acreditar los requisitos de carácter general, poseer el título de doctora o doctor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del Sistema Universitario.

3.- SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al rector de la Universidad de A Coruña, **en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia** y se presentarán por uno de los siguientes medios:

a) Preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.udc.gal/>), en la sección de trámites de Gestión Académica. La solicitud (anexo III) deberá convertirse en formato PDF y se firmará electrónicamente. Se presentará junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo I.

b) En caso de imposibilidad técnica justificada, podrán realizarse en el Registro General de la Universidad o en los Registros Auxiliares de Elviña o de Ferrol, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPACAP, en la forma que se indica en el anexo I.

Las personas concursantes que no presenten sus solicitudes en el Registro General de la Universidad, Sede Electrónica de la UDC o en los Registros Auxiliares de Elviña o de Ferrol, deberán enviar al correo electrónico servizo.pdi@udc.gal una copia de la instancia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso de selección, presentarán su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia del DNI o documento equivalente.

Las/los descendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quien tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.

b) Copia del título académico exigido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañarse credencial que acredite su homologación o certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o el reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto 889/2022, de 18 de octubre, (BOE do 19 de octubre).

c) Justificante del pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander Sa, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurre, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	2/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



del número de la plaza a la que se opta. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, dirigida al órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%, circunstancia que deberá ser acreditada documentalmente junto con la solicitud, presentando copia de la calificación del grado de discapacidad.

Así mismo, estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. En el caso de miembros de familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia del título de familia numerosa, que deberá estar vigente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Así mismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa, las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quién sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención del pago de la citada tasa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

- d) Documentos acreditativos de los méritos en la forma que se indica en el currículo (anexo IV).

3.3. Con respeto a la documentación a presentar deberá tenerse en cuenta:

3.3.1. Toda la documentación acreditativa de los méritos deberá aportarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá ninguna documentación adicional terminado dicho plazo.

3.3.2. Para la declaración de la nota media que se establece en el BLOQUE I del currículo deberán utilizarse los archivos excel que están en la página web de la Universidad disponibles en el siguiente enlace: <http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/>

No presentar la certificación académica personal o no acreditar los méritos alegados, no determinará la exclusión del/la aspirante al concurso, pero impedirá su cómputo y valoración en el baremo establecido.

3.3.3. Todos los requisitos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.4. Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículo y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

3.4. Terminado el procedimiento y una vez que la resolución del concurso sea firme, la documentación de los concursantes podrá retirarse en el Servicio de PDI. La documentación que no haya sido retirada será destruida transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento.

4.- PUBLICIDAD DE LAS RELACIONES DE CONCURSANTES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de diez días hábiles se publicará la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el tablón electrónico oficial de la Universidad https://sede.udc.gal/services/electronic_board y en la página web:

http://www.udc.gal/pdi/concursos/concursos_contratacion/, con mención expresa del nombre y apellidos y, si fuese el caso, de las causas de exclusión.

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	3/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivase su exclusión.

La corrección podrá hacerse en la sede electrónica <https://sede.udc.gal/>, a través del Registro electrónico o por los medios establecidos en la base 3.1.b.

Transcurrido este plazo, el rector dictará la resolución que declare aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados anteriormente.

4.3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estas publicaciones tienen los efectos de notificación.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1. De acuerdo con lo previsto en el art. 13.2. del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación del profesorado universitario, las comisiones de selección estarán formadas por cinco profesores con titulación, categoría y dedicación igual o superior a la señalada para ocupar la plaza convocada.

5.2. Además, formará parte de la comisión de selección un miembro propuesto por la representación de los trabajadores siempre y cuando sea designado en el plazo de diez días hábiles desde la notificación por parte de la universidad, finalizado este plazo si la designación non tuviera lugar, decaerá en este derecho. Este miembro actuará con voz y sin voto.

5.3. Según el punto 5 de las Normas provisionales de adaptación de los procedimientos de selección de PDI a la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y su normativa de desarrollo, aprobados en los Consejos de Gobierno de 27/04/2023, 24/10/2023, 20/12/2023 y 05/06/2024:

“1. Junto con la solicitud de la plaza el departamento propondrá la presidencia y la secretaría de la Comisión de selección, tanto titulares como suplentes, con profesorado del área/de las áreas de conocimiento a la/s que se adscribe la plaza, de igual o superior categoría, bien de la UDC o externos a la UDC. Propondrá además una lista igualmente cualificada de 16 personas, externas a la UDC, para proceder al sorteo de 3 vocales titulares y sus suplentes. En las plazas de ámbito laboral, la Comisión se completará con un representante de los trabajadores, con voz, pero sin voto.

2. La lista de 16 personas será paritaria, con 8 personas de cada género, y estará constituida por profesorado del área/de las áreas de conocimiento a la/s que se adscribe la plaza. Podrá incorporar profesorado de la UE o investigadores de las OPIs con capacidad para actuar en las comisiones. De existir causa objetiva justificada, estas condiciones podrán ser excepcionadas, en particular, podrá incorporar miembros de áreas afines de forma minoritaria.

3. Antes de someter la plaza a aprobación por parte del Consejo de Gobierno, el Servicio del PDI realizará un sorteo público, único para todas las plazas de la misma convocatoria, que ordene de 1 a 16 las personas propuestas, para establecer la Comisión titular, la suplente y la cobertura de posibles renunciaciones, garantizando siempre la composición de comisiones paritarias. El resultado del sorteo se publicará en la Sede electrónica de la UDC.

4. Durante el plazo de reclamaciones de la relación provisional de candidaturas, los miembros de la comisión, tanto titulares como suplentes, serán requeridos para declarar formalmente que no incurrir en los supuestos de conflicto de intereses del Art. 32.4 del RD 678/2023, de 18 de julio.

5. Las renunciaciones se cubrirán siguiendo el orden establecido por el sorteo manteniendo el criterio de paridad. En caso de agotar la lista, se solicitará del departamento una nueva propuesta para realizar un nuevo sorteo.

6. El tribunal definitivo se publicará junto con la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.”

5.4. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, excepto cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de ella. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al rector, que deberá resolver, en un plazo de tres días hábiles, que cuenta desde la recepción de la renuncia y se procederá a su sustitución por la persona suplente.

De cualquier forma, los miembros de las comisiones en que se dé alguna de las causas señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público (BOE de 2 de octubre), deberán abstenerse de intervenir y se lo comunicarán al rector para la designación del/la suplente en el plazo de tres días hábiles señalado en el párrafo anterior.

5.5. En las comisiones de selección se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández		Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións			Páxina	4/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



5.6. La comisión realizará la selección de las personas candidatas con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Se considerará mérito preferente, siguiendo lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOSU, estar acreditado/a para profesor/a ayudante doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la ley, incrementándose en un 20% la puntuación obtenida.

6.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN

6.1. Una vez publicada la relación definitiva de personas aspirantes y la composición de la comisión, el/la presidente/a de ésta procederá, en el plazo de diez días hábiles, a convocarla y constituir la.

Para los efectos de las actuaciones de la comisión, se considera inhábil el mes de agosto.

Si por causa justificada la comisión non se pudiese reunir en el referido plazo de diez días hábiles, que cuenta desde la publicación de la relación definitiva, el/la presidente/a deberá señalar la fecha concreta de la reunión dentro de los siete días hábiles siguientes, que publicará en el tablón de anuncios del centro con una antelación mínima de dos días hábiles.

6.2. Transcurridos los plazos antes indicados sin que se constituya la comisión, el rector procederá a nombrar un/una nuevo/a presidente/a.

6.3. La actuación de los miembros ajenos a la UDC será por defecto a través de medios telemáticos institucionales, preferentemente a través de la aplicación Teams de Microsoft 365, en el grupo de reuniones de la comisión de selección correspondiente, creado por la persona a quien corresponda, según lo establecido en las Instrucciones para la actuación telemática de las comisiones de selección de plazas de profesorado ayudante doctor/a, permanente laboral, titular de universidad y catedrático/a de universidad (Publicadas con fecha del 8/10/2024, modificadas con fecha 31/10/2024).

6.4. La comisión quedará válidamente constituida con la presencia de al menos cuatro de sus miembros con derecho a voto, entre los que debe estar el/la presidente/a y el/la secretario/a.

6.5. Los acuerdos de la comisión, que serán siempre motivados, se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

6.6. En el mismo acto de constitución, la comisión establecerá los criterios de evaluación que, en cualquier caso, tendrán en cuenta los principios de mérito y capacidad de las personas aspirantes.

La comisión publicará los criterios en el tablón del centro. Así mismo los remitirá al Servicio de PDI para su publicación en la web de la universidad: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/

Una vez publicados, los miembros de la comisión podrán acceder a la documentación presentada por cada una de las personas candidatas.

7.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

7.1. Finalizadas las pruebas la comisión elaborará una propuesta de provisión que deberá ser aprobada por, al menos, tres votos a favor. Los miembros de la comisión que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

7.2. La propuesta incluirá una relación de todos/as los/las candidatos/as que sean considerados/as aptos/as para ocupar la plaza por orden de preferencia para el nombramiento por el rector.

7.3. Si la comisión considera que ninguna de las personas aspirantes admitidas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto de concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza, justificando detalladamente, a la vista del baremo establecido, las causas que motivan tal propuesta.

7.4. La comisión publicará la propuesta de resolución en el tablón de anuncios del centro. Así mismo remitirá ésta al Servicio de PDI para su publicación en la página web de la UDC (http://www.udc.gal/pdi/concursos/concursos_contratacion/), y se les concederá a cada una de las personas concursantes un plazo de cinco días hábiles, que cuenta a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial, para poder presentar reclamaciones razonadas contra esta propuesta.

7.5. Las reclamaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), seleccionando en "Destinado a" Servicios / Servicio de PDI o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. En el caso de presentarse la reclamación en un registro público ajeno a esta universidad, el/la interesado/a deberá comunicarlo a la UDC a través del correo electrónico servizo.pdi@udc.gal.

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Asinado	Data e hora	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina	5/36		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



7.6. Transcurrido el plazo, y en el supuesto de que no se presentase ninguna reclamación contra la propuesta, el/la presidente/a de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas al Rectorado, para los efectos de la resolución definitiva del concurso y formalización del correspondiente contrato.

7.7. En el supuesto de que se presentase reclamación, o se proponga la non provisión de la plaza, la comisión encargada de juzgar la plaza trasladará el expediente administrativo del concurso a la Comisión de Reclamaciones, junto con el informe razonado de la comisión de selección sobre las reclamaciones presentadas y se suspenderá la contratación hasta que recaiga resolución rectoral.

La Comisión de Reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de las actuaciones o expediente administrativo del concurso, y remitirá seguidamente el expediente al rector.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

8.1. Recibido el expediente administrativo del concurso, el rector dictará resolución y le atribuirá la plaza la persona seleccionada por la Comisión encargada de juzgarla o, en el caso de ser presentada reclamación, por la Comisión de Reclamaciones, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley 39/2015.

8.2. La resolución se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad: https://sede.udc.gal/services/electronic_board y en la página web: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/. Esta publicación tendrá los mismos efectos de la notificación personal a los/las interesados/as, según lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015.

8.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

9.- CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN

9.1. La persona candidata a la que se le adjudicó la plaza deberá formalizar el correspondiente contrato en un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el tablón electrónico oficial de la Universidad. El contrato se firmará digitalmente.

9.2. La persona candidata se incorporará a su puesto de trabajo en la fecha de inicio que indique su contrato.

9.3. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a renunciase a la plaza o no llegase a formalizar el contrato, el rector procederá a asignar la plaza al/ a la siguiente concursante, según el orden de puntuación que figure en la propuesta, si existiese, o dejará desierta la plaza, ordenando, de ser el caso, la apertura de nuevo concurso.

9.4. El contrato estará sujeto a la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de todos los trámites relacionados con el procedimiento de selección de personal.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC; calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161; o también a través de la Sede Electrónica de la UDC. La delegada de Protección de Datos es doña Luz Mª Puente Aba: dpd@udc.gal. También se pueden dirigir a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

La base de justificación de este tratamiento es el ejercicio de poderes públicos y la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (art. 6.1.e)

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Asinado	Data e hora	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández				
Observacións		Páxina	6/36		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



Reglamento europeo de protección de datos; Ley Orgánica de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

11.- OTROS

La normativa por la que se rige este concurso está a disposición de los/las interesados/as en el Servicio de Personal Docente e Investigador (Calle de la Maestranza, nº 9) y en la página web de la Universidad:

http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/seleccioncontrdoutor.pdf

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

P.D. del rector (R.R del 10.07.2024)

La vicerrectora de Profesorado

María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	7/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I
GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1.- SOLICITUDES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

a) Los ficheros que contengan la documentación indicada en la base 2 de la convocatoria deberán aportarse a la solicitud en formato pdf no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por archivo y se denominarán respectivamente:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Solicitud.pdf
 Currículo.pdf
 Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Acreditacion_evaluación.pdf (en el caso de estar en posesión de ella)

La solicitud y el currículo deberán firmarse electrónicamente.

b) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al VI) deberán aportarse en formato PDF, no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por bloque, pudiendo comprimirse de ser necesario en formato ZIP no cifrado y sin contraseña, y se denominarán de la siguiente forma:

BI_Apellidos_nombre	BV_Apellidos_nombre.
BII_Apellidos_nombre	BVI_Apellidos_nombre.
BIII_Apellidos_nombre	Otra_documentacion
BIV_Apellidos_nombre	

La documentación justificativa del currículo que no sea susceptible de presentarse en formato pdf (libros, publicaciones...) se aportará en soporte papel por uno de los medios señalados en la base 3.1.b.

Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

En el caso de haber presentado más de una solicitud electrónica, sólo se considerará válida la última efectuada.

2. PRESENTACIÓN POR OTROS MEDIOS INDICADOS EN LA BASE 3.1.b

a) La solicitud y el currículo deberán firmarse en todas sus páginas y se presentarán en soporte papel.

b) Una copia de la solicitud y del currículo y el resto de la documentación deberá aportarse en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive o CD/DVD) deberá ser compatible con cualquier tipo de ordenador, y la documentación que contenga estará organizada en la forma que se indica a continuación. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

c) La documentación administrativa la que se refiere la base 2 de la convocatoria deberá aportarse a la solicitud en formato pdf y se denominará respectivamente:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 Acreditacion_evaluacion.pdf (en el caso de estar en posesión de ella)

d) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al VI) deberán aportarse en soporte electrónico, y en formato PDF.

BI_Apellidos_nombre.pdf.	BV_Apellidos_nombre.pdf.
BII_Apellidos_nombre.pdf.	BVI_Apellidos_nombre.pdf.
BIII_Apellidos_nombre.pdf.	Otra_documentacion.pdf
BIV_Apellidos_nombre.pdf.	

La documentación justificativa del currículo que no sea susceptible de presentarse en formato pdf (libros, publicaciones...) se aportará en soporte papel.


Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Página
Observacións		8/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	




ANEXO II

REF. NUM. PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
24/9001	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Ciencia de la Computación e Inteligencia artificial	Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Informática	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025
24/9002	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Ciencia de la Computación e Inteligencia artificial	Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Informática	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025
24/9003	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/n1Wxz8g==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31	
Observacións		Páxina	9/36	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/n1Wxz8g==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

REF. NUM. PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
24/9004	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Economía	Facultad de Economía y Empresa	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025
24/9005	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Filología Alemana	Letras	Facultad de Filología	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025
24/9006	1	Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía y Didáctica	Facultad de Ciencias de la Educación	Doctor/a	La fecha de inicio del contrato no será anterior a 01/01/2025

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/n1Wxz8g==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31	
Observacións		Páxina	10/36	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/n1Wxz8g==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Sr. Rector:

Una vez que se ha convocado a concurso público de méritos la plaza de profesor de esa universidad que a continuación se indica, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA OBJETO DEL CONCURSO.		
Núm. de plaza:	Categoría:	Fecha de la convocatoria:
Departamento:		
Área de conocimiento:		
Actividades asignadas a la plaza:		
Centro:	Ciudad:	

II. DATOS PERSONALES.			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	D.N.I.nº:
Dirección:		Teléfono:	Correo electrónico:
Municipio:	Código postal:	Provincia:	

III. DATOS ACADÉMICOS.		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

Documentación que se aporta

<input type="checkbox"/> Copia del DNI	<input type="checkbox"/> Justificante del pago	<input type="checkbox"/> Copia del Título	<input type="checkbox"/> Currículo y justificantes
<input type="checkbox"/> Credencial de la evaluación positiva del órgano externo		<input type="checkbox"/> Otros: _____	

D/D^a. _____ solicita ser admitido al concurso público de méritos para cubrir la plaza que se indica y declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículum académico, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria para la provisión de la plaza.

En _____, a _____ de _____ de 202____
(firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	11/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO IV

CURRÍCULO PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO E INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (Ajustado al baremo aprobado en el Consello de Goberno de 30-04-2014)

DATOS DE LA PLAZA

PLAZA N.º:

Categoría:

Área de conocimiento:

Departamento:

Resolución de fecha:

DATOS PERSONALES

DNI:

Nacionalidad:

Apellidos y nombre:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este CV y de los de la documentación que se aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

....., de de
(firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández		Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións			Páxina	12/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

(ES IMPRESCINDIBLE PRESENTARLOS NUMERADOS Y EN ESTE MISMO ORDEN. EN CADA UNO DE LOS MÉRITOS QUE SE ALEGAN EN EL CURRÍCULO DEBERÁ INDICARSE EL N.º DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS QUE ACREDITA/JUSTIFICA TAL MÉRITO)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	13/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

(AÑADA CUANTAS HOJAS SEAN NECESARIAS)

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	14/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	
I.1. Nota media de los estudios de diplomatura, ingeniería, arquitectura, licenciatura o grado	N.º Doc.:
Título de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado o graduado en: Universidad: Año:	
(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el cálculo de las medias)	
I.2. Premios de finalización de estudios	
Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria (marque lo que proceda): <input type="checkbox"/> 1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> 3.º <input type="checkbox"/> Mención Especial Año:BOE (indique la fecha y la página):	N.º Doc.:
<input type="checkbox"/> Premio Extraordinario de Fin de Carrera Autonómico <input type="checkbox"/> / Universidad <input type="checkbox"/>	N.º Doc.:
Universidad: Centro: Año:	
(Es necesario aportar una copia de la página del diario oficial donde aparece la concesión del Premio Nacional, o una certificación académica oficial donde conste el Premio Extraordinario, o un certificado de la entidad concesionaria del premio)	
I.3. Otras titulaciones universitarias de ciclo corto /largo	
a) b)	N.º Doc.:
(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación para el cálculo de las medias)	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións	Páxina	15/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXolkkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO

	N.º Doc.:
II.1. Cursos de máster universitario y doctorado	
<p>Sólo se valorará uno de los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios de master universitario según el RD 56/2005 o posterior b) Estudios de doctorado según el RD 778/1998 c) Estudios de doctorado según el RD 185/1985 <p>Marque la opción si procede:</p> <p><input type="checkbox"/> El máster oficial/programa de doctorado posee la Mención hacia la Excelencia del MECD</p> <p>(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y, además, para el caso de máster, declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el cálculo de las medias)</p> <p>(Si el máster universitario o el programa de doctorado posee la Mención hacia la excelencia del MECD, deberá aportar la referencia del BOE donde aparezca la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se conceden las menciones de calidad o el certificado expedido por el órgano competente de la universidad o autoridad competente del centro de investigación donde así conste)</p>	

	N.º Doc.:
II.2. Tesis de doctorado	
<p>Título de la tesis:</p> <p>Director/es de la tesis (indique el área de conocimiento):</p> <p>Fecha de defensa: Calificación obtenida:</p> <p>Departamento/organismo responsable:</p> <p>Universidad:</p> <p>Marque la opción si procede:</p> <p><input type="checkbox"/> La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional.</p> <p><input type="checkbox"/> La tesis fue distinguida con el Premio Extraordinario.</p> <p>(Es necesario aportar certificación académica oficial o certificado del vicerrector con competencias en investigación, o autoridad competente de la universidad correspondiente, donde consten los datos anteriores)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións	Páxina	16/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





II.3. Cursos de postgrado relevantes para la plaza

Debe indicar la entidad organizadora, la denominación, la duración y la fecha en que fue realizado.

Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
(Es necesario aportar una certificación de la entidad organizadora y una copia del programa del curso)	

II.4. Otras acciones de formación realizadas	N.º Doc.:
Este apartado es para incluir diplomas oficiales de idiomas, certificación del conocimiento de la lengua propia de la comunidad autónoma y de la UDC, cursos de formación docente universitaria y otros cursos relevantes para la plaza convocada.	
(Es necesario aportar una certificación de la entidad organizadora)	

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: PFSE3SGAVBFD8P1PVTM4Q1U Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/11/2024 12:21:15. Página 17 de un total de 36 página(s).

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	17/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





II.5. Becas predoctorales		N.º Doc.:
<input type="checkbox"/> Becas - contratos predoctorales FPU, FPI, de la UDC y otros homologables (es decir, equivalentes por su cuantía similar, duración, procesos de selección y renovación, y naturaleza). <input type="checkbox"/> Becas - contratos predoctorales no homologables a las anteriores, convocadas por entidades o centros de investigación públicos o privados en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. <input type="checkbox"/> Becas de colaboración para la investigación con cargo a proyectos de investigación <input type="checkbox"/> Otras becas (indicar):		
(Es necesario aportar la convocatoria de la bolsa) (Es necesario aportar una certificación del período efectivo de duración por parte del organismo o centro que la concede o por el órgano competente de la universidad o centro de investigación)		

II.6. Estancias predoctorales		Indique el centro, la duración de la estancia y la fecha de realización.	
Centro	Duración: semanas	Fecha de realización: desde hasta	N.º Doc.:
Centro	Duración: semanas	Fecha de realización: desde hasta	N.º Doc.:
Centro	Duración: semanas	Fecha de realización: desde hasta	N.º Doc.:
(Es necesario aportar el permiso oficial del centro de origen, la invitación del centro receptor y la certificación de este sobre la realización de la estancia y duración de ésta)			

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	18/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE III. EXPERIENCIA DOCENTE

III.1. Experiencia docente universitaria

Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:.....	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:.....	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:.....	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:.....	
Asignaturas impartidas:	

(Es necesario aportar el certificado del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad)

Es necesaria la hoja de servicios

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	19/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





III.1 bis. Docencia en diplomaturas, licenciaturas y grados en centros adscritos a universidades públicas o docencia en universidades privadas

Centro docente:

N.º Doc.:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

(Es necesario aportar el certificado del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad)

Es necesaria la hoja de servicios y una certificación de la docencia impartida.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	20/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





III.2. Dirección de trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM)

Tipo: TFG TFM

Director/a/s

N.º Doc.:

Alumno/a:

Título:

Curso académico:Universidad:

Tipo: TFG TFM

Alumno/a:

Título:

Curso académico:Universidad:

Tipo: TFG TFM

Director/a/s

N.º Doc.:

Alumno/a:

Título:

Curso académico:Universidad:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes, expedidos por la autoridad académica competente, que acredite cada uno de los apartados de estos méritos alegados)

III.3. Tutorías en la UNED y otras universidades a distancia

Indique la asignatura y año/s académico/s

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el certificado del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	21/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





III.4. Docencia en ensináncias regladas en niveles no universitarios
 Indique el centro docente, el año académico y el número de meses impartidos.

Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:
Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:
Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:

(Es necesario aportar el certificado de la entidad correspondiente)
(Sólo se computarán períodos de docencia con una duración mínima de tres meses consecutivos)

III.5. Preparación de materiales docentes universitarios
Manuales docentes

Autores/as:..... Título: ISBN: Año de publicación:	N.º Doc.:
--	-----------

Materiales digitales

Autores/as:..... Título: ISBN: Año de publicación:	N.º Doc.:
--	-----------

(Para valorar los manuales docentes se presentará un ejemplar publicado de este)
(Para valorar los materiales digitales es necesario aportar el certificado de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	22/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





III.6. Valoración del último período sometido a Docencia

- Sobresaliente/ muy favorable: 9 puntos
- Notable: 7 puntos
- Apto/favorable: 5 puntos

(Será necesario presentar la documentación acreditativa de la evaluación)

N.º Doc.:

III.7. Otros méritos docentes

Docencia reglada en otras instituciones universitarias, tesis de licenciatura, tutorización DEA, asignaturas/seminarios de libre elección no incluidas en el plan de estudios, formar parte de grupos departamentales de calidad, etc.

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el justificante de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		23/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE IV. PRODUCCIÓN INVESTIGADORA

IV.1. Contribuciones de importancia científica relacionadas con el área presentadas en congresos, conferencias y otros tipos de reuniones o eventos

<p>Autor/a/s:</p> <p>Título:</p> <p>Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster</p> <p>Congreso/reunión científica:</p> <p>Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional</p> <p>Lugar de realización:</p> <p>Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>Autor/a/s:</p> <p>Título:</p> <p>Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster</p> <p>Congreso/reunión científica:</p> <p>Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional</p> <p>Lugar de realización:</p> <p>Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>Autor/a/s:</p> <p>Título:</p> <p>Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster</p> <p>Congreso/reunión científica:</p> <p>Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional</p> <p>Lugar de realización:</p> <p>Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>(Para valorar las conferencias plenarias se presentará la carta de invitación, una copia de esta y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición)</p> <p>(Para valorar los pósteres y comunicaciones orales se presentarán copia de estos y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición/comunicación)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	24/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.2 Artículos de investigación en revistas periódicas

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Título:

Revista:

Volumen: Año: Páginas:

¿La revista aparece en alguna lista? Sí No

En caso afirmativo, indique cual: JCR; ERIH; SJR; CORE; LATINDEX;

IN-RECS; IN-RECJ; DICE

Si la revista aparece en JCR, SJR, IN-RECS, IN-RECJ, indique el cuartil: 1 2 3 4

Si la revista aparece en ERIH o CORE, indique su categoría: A* A B C

Si la revista aparece en LATINDEX, indique el n.º de criterios que cumple:

26-28; 29-31; 32 o más

Si la revista aparece en DICE, indique su visibilidad: Alta; Media; Baja

y la clasificación ANEP: A; B; C

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Título:

Revista:

Volumen: Año: Páginas:

¿La revista aparece en alguna lista? Sí No

En caso afirmativo, indique cual: JCR; ERIH; SJR; CORE; LATINDEX;

IN-RECS; IN-RECJ; DICE

Si la revista aparece en JCR, SJR, IN-RECS, IN-RECJ, indique el cuartil: 1 2 3 4

Si la revista aparece en ERIH o CORE, indique su categoría: A* A B C

Si la revista aparece en LATINDEX, indique el n.º de criterios que cumple:

26-28; 29-31; 32 o más

Si la revista aparece en DICE, indique su visibilidad: Alta; Media; Baja

y la clasificación ANEP: A; B; C

(Para valorar los artículos de investigación se presentará la publicación o fotocopia de estos, en volumen o separata, de cada uno de ellos. Si el trabajo no está publicado, pero sí está aceptado, será suficiente la carta de aceptación y la copia del trabajo. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos.)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		25/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.3. Contribucións de relevancia científica relacionadas con el Área presentadas en congresos relevantes para los campos de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	
(Para valorar las conferencias plenarias se presentará la carta de invitación/aceptación, una copia de esta y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición)	

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: PFSE3SGAVBFD8P1PVTM4Q1U
 Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/11/2024 12:21:15. Página 26 de un total de 36 página(s).

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	26/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.4. Libros, capítulos de libros, traducciones, etc. relacionados con el Área	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
<p>(Para la valoración de los libros o monografías se presentará un ejemplar publicado de este)</p> <p>(Para la valoración de los capítulos de libro se presentará una fotocopia del capítulo completo, junto con las primeras páginas del libro publicado donde se incluya título, ISBN y índice)</p> <p>(Para la valoración de las traducciones, compilaciones o ediciones, se presentará un ejemplar de estas)</p>	

IV.5. Patentes en explotación y las concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Patente:	
Extensión de la protección:	
<input type="checkbox"/> Nacional	
<input type="checkbox"/> Europea	
<input type="checkbox"/> Internacional	
<p>(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		27/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.6. Desenvollos tecnolóxicos importantes

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Desenvolvo innovador:

Reconocemento de la comunidade científico-técnica:

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Desenvolvo innovador:

Reconocemento de la comunidade científico-técnica:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

IV.7. Proxectos de arquitectura, urbanísticos y de ingeniería singulares e innovadores

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:

Premios y distinciones:

Nome de exposicións relevantes en que se presentó:

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:

Premios y distinciones:

Nome de exposicións relevantes en que se presentó:

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:

Premios y distinciones:

Nome de exposicións relevantes en que se presentó:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	28/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.8. Exposiciones de prestigio y comisariado

	N.º Doc.:

Autor:
Exposición:
Comisario:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

IV.9. Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT)

	N.º Doc.:

Autor:
Nombre de la EBT:
Participación en el capital:
Período de participación:
Actividad de investigación del autor que dio lugar a la EBT:
Datos actuales: Facturación:
Empleados:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: PFSE3SGAVBFD8P1PVTM4Q1U
 Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 07/11/2024 12:21:15. Página 29 de un total de 36 página(s).

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	29/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BLOQUE V. EXPERIENCIA INVESTIGADORA RELACIONADA CON EI ÁREA

V.1. Becas - contratos

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

(Es necesario aportar la convocatoria de la beca/contrato)

(Es necesario aportar una certificación del período efectivo de disfrute por parte del organismo o centro que la concede o por el órgano competente de la universidad o centro de investigación de desarrollo)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	30/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





V.2. Estancias postdoctorales

Indique el centro, la duración de la estancia y la fecha de realización

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el permiso oficial del centro de origen, la invitación del centro receptor y la certificación de este sobre la realización de la estancia y su duración)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		31/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





V.3. Dirección de tesis de doctorado

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

¿La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

¿La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes, expedidos por la autoridad académica competente, que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		32/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





V.4. Financiación de la investigación ajena a la universidad

Sólo se valorarán los proyectos de investigación o contratos con un mínimo de 6000 € obtenidos para financiar la investigación

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/a principal? Si No

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/la principal? Si No

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/la principal? Si No

(Es imprescindible presentar un certificado de financiación emitido por el organismo que concede la financiación, o por el órgano competente de la correspondiente universidad. Debe contener: nombre del investigador principal o responsable, nombre del candidato como miembro del proyecto o contrato, fechas de inicio y finalización del proyecto o contrato y subvención económica concedida)

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	33/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





V.5. Acreditaciones

N.º Doc.:

Acreditación nacional como profesor

- Ayudante doctor/a:
- Contratado/a doctor/a:
- Profesor/a titular de universidad:

(Será necesario presentar el certificado de la ANECA y agencias autonómicas)

V.6. Organización de congresos y simposios

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	34/36
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





V.7. Outros méritos

Pueden incluirse, entre otros, ser evaluador de publicaciones periódicas, la evaluación como investigador de la ANEP, formar parte de comisiones evaluadoras de proyectos.

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el justificante de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Observacións		Páxina	35/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BLOQUE VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA, FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

MUY IMPORTANTE

SE CUBRIRÁ ESTE BLOQUE EN LAS PLAZAS EN QUE SEGÚN EL BAREMO APROBADO SE VALORE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

VI.1. Actividad profesional

N.º Doc.:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados, contratos o justificantes que acrediten la relación contractual de los puestos y de las funciones desempeñados (vida laboral, hoja de servicios en el caso de funcionarios y documento similar en otros casos. En cualquier caso, los documentos deben incluir la descripción de los puestos y funciones desempeñados). También es necesario indicar el número de documento o documentos, según la numeración establecida al inicio de este currículo)

VI.2. Tutor de prácticas externas

N.º Doc.:

Se incluirán en este apartado los méritos relativos a la actividad profesional que no puedan ser valorados en los dos apartados anteriores

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	Asinado	05/11/2024 11:56:31
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		36/36
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jScXo1kkW1PDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

